

125-19.61

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2019

CACCI 2429

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA
CACCI 1966 DC-27-2019**

Derecho de Petición No. 1966 de marzo 29 de 2019

**Código 2018-143601-80764- D CGR
Radicación 2019EE0035711 de Marzo 19 de 2019 CGR**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Sevilla-Valle, inherentes a la obra ejecutada en el Parque La Concordia cuyo presupuesto aprobado inicialmente fue de \$233 millones y posteriormente le adicionaron \$130 millones para construir caseticas que fueron construidas sin baño.

La presente denuncia fue instaurada ante la Contraloría General de la Republica y la envía por competencia a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal al Municipio de Sevilla-Valle, para tal fin se comisionó a un Profesional en Ingeniería Civil adscrito a esta Dirección.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de los documentos solicitados a la Entidad en la visita fiscal se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control Fiscal.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un (1) Técnico Operativo (Ingeniero Civil), adscrito a dicha Dirección para atender la referida denuncia, quien, en el desarrollo de la misma, aplicó la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolida en el presente informe, con el fin de dar a conocer al denunciante y a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-27-2019; con CACCI 1966 del 29/03/2019.

Para tal efecto, se solicitó el respectivo contrato y en general la información relacionada con la visita fiscal y acorde con la denuncia formulada.

El tema a investigar tiene que ver con: *“Presuntas irregularidades en el Parque La Concordia de Sevilla, enero de 2018, donde el presupuesto aprobado para esta obra fue de \$ 233.000.000, se incrementó en \$ 130.000.000, cuando el costo real de la obra fue de \$ 60.000.000. La presente solicita inspección y avalúo en la obra ejecutada en el referido sitio. Además de otras inconsistencias anunciadas (...)”*.

3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia y de conformidad con el Plan de Trabajo elaborado para el trámite de la misma, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Una vez informados de la denuncia, se programó la visita; para ello se elaboró un Plan de trabajo a seguir en el Municipio de Sevilla Valle.
- ✓ En las instalaciones de la alcaldía del municipio de Sevilla, se procedió a realizar la visita y a levantar la respectiva Acta de Visita Fiscal, con el Supervisor del respectivo contrato y con el Jefe de Planeación Municipal.
- ✓ Se verificaron los soportes del contrato con el fin de esclarecer los hechos mencionados en la denuncia, y dar respuesta precisa a las apreciaciones del denunciante.
- ✓ Se realiza la visita al sitio donde se ejecutaron las obras y se toma el correspondiente registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO MÓDULOS PROMOCIONADOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO - PLAZA DE LA CONCORDIA DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.



4. RESULTADOS DE LA VISITA

Se efectuaron las medidas pertinentes en las obras realizadas en el Parque de La Concordia y se cotejaron con el acta final del Contrato de Obra Pública No. 266-2017 perfeccionado entre el municipio de Sevilla y Luis Fernando Ramírez Buenaventura.

Además y acorde con otros hechos denunciados, se realizaron las respectivas visitas y se requirieron los respectivos soportes que le dan respuesta a los interrogantes o denuncias formuladas tales como:

1. *“Seguimos denunciando inconsistencias, en este caso a la Gobernadora del Valle quien entrega los bienes e inmuebles al Sr. Alcalde municipal, ¿esto es legal y viable? Hacer entrega de estos bienes a la primera autoridad del municipio, para sacar provecho de ello, como es el antiguo Colegio Rodrigo Bastidas. Enviamos como soporte y evidencia un video de esto, inmuebles que tiene el Señor Alcalde en arrendamiento”*
2. *“Denunciamos también a la Secretaria de la Personera, Dra. Sobeida Barón, quien formó una Fundación, la cual sostiene con los recursos de algunos de las víctimas del conflicto armado. Exigimos, La Fundación Mujeres Emprendedoras y la comunidad, Veeduría inmediata par que en estas obras que se están ejecutando en el Coliseo Municipal, no suceda lo mismo que con las casetas del Parque de la Concordia. Estamos inconformes por lo que el Dr. Freddy Omar Osorio, alcalde de nuestro municipio, está haciendo”.*

3. *“La sede de la Fundación Mujeres Emprendedoras, que es de propiedad del Estado, fue solicitada por el sr. Alcalde, para que sea entregado, solamente por nosotras haber solicitado veeduría, derecho que tenemos los ciudadanos. Como Representante Legal de la Fundación e integrante de las vallecaucanas en congruencia, Red Departamental de Mujeres, quienes venimos trabajando arduamente, monitoreabndo 12 municipios, sobre violencia, veedurías ciudadanas, conflictos, violencia intrafamiliar. Somos mujeres que trabajamos manualidades y productos agrícolas y artesanales, con la Policía Nacional, programa, gestores de convivencia y prosperidad rural”.*

				CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA		OBRA:		CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PROMOCIONALES DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN LA PLAZA DE LA CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA.			
CONTRATISTA: LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA INTERVENOR: FAINORI GRANADA MARIN SUPERVISOR: JOAQUIN SEBASTIÁN DÍAZ ESCOBAR FECHA INICIO: 7 de septiembre de 2017 FECHA TERM: 28 de febrero de 2018 FECHA PRESENTE ACTA - 28 febrero 2018		CONTRATO No: 266 de 2017 VALOR INICIAL + ADICIÓN: \$ 350.460.930,00 VALOR CONTRACTUAL: \$ 350.460.930,00		ACTA FINAL							

1. ITEM	CODIGO	2. CONDICIONES CONTRACTUALES				3. ANTERIORES		CORTE ACTUAL		ACUMULADO		POR EJECUTAR		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE																																						
		DESCRIPCION	UND.	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANTIDAD	V.UNIT	V.TOTAL																																			
PRELIMINARES																																																				
1	10-01-01	BODEGAJE	UND	6,00	100.000,00	600.000,00	3,00	300.000,00	3,00	300.000,00	6,00	600.000,00	0,00	0,00	6,00	100.000,00	600.000,00																																			
1.2	10-01-10	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00																																			
1.3	10-01-11	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00																																			
1.4	10-01-13	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	400,84	3.093,42	1.239.966,47	294,60	911.321,53	106,24	328.644,94	400,84	1.239.966,47	0,00	0,00	400,84	3.093,42	1.239.966,47																																			
1.5	10-01-19	CERRAMIENTO TELA FIB. TEJIDA H=2,10M-BORD	M2	400,00	8.124,10	3.249.640,00	400,00	3.249.640,00	0,00	0,00	400,00	3.249.640,00	0,00	0,00	400,00	8.124,10	3.249.640,00																																			
1.6	10-06-20	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN+ACAR	M3	0,00	31.545,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.545,40	0,00																																			
1.7	10-06-07	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM	M3	28,00	16.415,20	459.625,60	21,00	344.719,20	7,00	114.906,40	28,00	459.625,60	0,00	0,00	28,00	16.415,20	459.625,60																																			
1.8	APU 1	BOMBÓN EN GUADUA PARA SEÑALIZACION	UND	34,00	8.110,27	275.749,18	34,00	275.749,18	0,00	0,00	34,00	275.749,18	0,00	0,00	34,00	8.110,27	275.749,18																																			
Subtotal																																																				
<table border="0"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>5.824.981,25</td> <td>\$</td> <td>5.081.429,91</td> <td>\$</td> <td>743.551,34</td> <td>\$</td> <td>5.824.981,25</td> <td>\$</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0,00</td> </tr> </table>																						\$	5.824.981,25	\$	5.081.429,91	\$	743.551,34	\$	5.824.981,25	\$	-			0,00																		0,00
					\$	5.824.981,25	\$	5.081.429,91	\$	743.551,34	\$	5.824.981,25	\$	-			0,00																																			
																	0,00																																			

CIMENTACION																																																				
2-1	06-08-10	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	3,00	10.428,90	31.286,70	0,00	0,00	3,00	31.286,70	3,00	31.286,70	0,00	0,00	3,00	10.428,90	31.286,70																																			
2-2	12-01-01	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 Mpa	KLS	584,80	3.070,85	1.795.833,08	550,00	1.688.967,50	34,80	106.865,58	584,80	1.795.833,08	0,00	0,00	584,80	3.070,85	1.795.833,08																																			
2-3	12-01-02	ACERO REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 280 Mpa	KLS	381,36	2.971,79	1.133.321,83	250,00	742.947,50	131,36	390.374,33	381,36	1.133.321,83	0,00	0,00	381,36	2.971,79	1.133.321,83																																			
2-4	13-09-01	PANTALLA EN CONCRETO 3100 PSI E=10-30 CMS	M3	4,65	514.359,45	2.391.771,44	4,65	2.391.771,44	0,00	0,00	4,65	2.391.771,44	0,00	0,00	4,65	514.359,45	2.391.771,44																																			
2-5	12-02-11	SOLADO ESPESOR E=0,07M 3000 PSI 210 MPA	M2	0,00	23.414,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.414,62	0,00																																			
2.6	12-03-01	VIGA CIMENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	4,71	486.716,35	2.292.434,01	3,48	1.693.772,90	1,23	598.661,11	4,71	2.292.434,01	0,00	0,00	4,71	486.716,35	2.292.434,01																																			
2.7	12-02-12	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M3	0,00	309.032,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309.032,67	0,00																																			
2.8	01-02-01	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	262,04	1.515,80	397.200,23	148,20	224.642,51	113,8394	172.557,72	262,04	397.200,23	0,00	0,00	262,04	1.515,80	397.200,23																																			
Subtotal																																																				
<table border="0"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>8.041.847,30</td> <td>\$</td> <td>6.742.101,85</td> <td>\$</td> <td>1.299.745,45</td> <td>\$</td> <td>8.041.847,30</td> <td>\$</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0,00</td> </tr> </table>																						\$	8.041.847,30	\$	6.742.101,85	\$	1.299.745,45	\$	8.041.847,30	\$	-			0,00																		0,00
					\$	8.041.847,30	\$	6.742.101,85	\$	1.299.745,45	\$	8.041.847,30	\$	-			0,00																																			
																	0,00																																			

DESAGUES																																																				
3-1	11-01-05	CAJA INSPECCION 60x60 CM (Concreto)	UND	6,00	225.285,61	1.351.713,66	6,00	1.351.713,66	0,00	0,00	6,00	1.351.713,66	0,00	0,00	6,00	225.285,61	1.351.713,66																																			
3-2	11-03-01	TUB. PVC 2" SANIT.	ML	10,00	17.815,25	178.152,50	10,00	178.152,50	0,00	0,00	10,00	178.152,50	0,00	0,00	10,00	17.815,25	178.152,50																																			
3-3	11-03-03	TUB. PVC 4" SANIT.	ML	48,00	23.100,13	1.108.806,24	48,00	1.108.806,24	0,00	0,00	48,00	1.108.806,24	0,00	0,00	48,00	23.100,13	1.108.806,24																																			
3-4	11-03-05	TUB. PVC 6" SANIT.	ML	0,00	41.285,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.285,05	0,00																																			
3-5	10-04-17	DEMOLICION PLACA CONCRETO E=12,1 A 17,5 CM	M2	15,60	12.451,92	194.249,95	4,00	49.807,68	11,60	144.442,27	15,60	194.249,95	0,00	0,00	15,60	12.451,92	194.249,95																																			
3-6	10-06-01	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	12,48	13.713,04	171.138,24	7,00	95.991,00	5,48	75.147,24	12,48	171.138,24	0,00	0,00	12,48	13.713,04	171.138,24																																			
3-7	10-06-20	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADO - SALTARIN	M3	8,45	31.545,40	266.558,63	0,00	0,00	8,45	266.558,63	8,45	266.558,63	0,00	0,00	8,45	31.545,40	266.558,63																																			
3-8	08-03-01	PAV. CONC. MR=36 E=0,15 INC. JUNTA	M2	10,40	59.399,31	617.752,82	0,00	0,00	10,40	617.752,82	10,40	617.752,82	0,00	0,00	10,40	59.399,31	617.752,82																																			
3-9	11-06-52	SILLA YEE NOVAFORT DIAMETRO DE 6" A 10"	UND	0,00	72.046,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.046,85	0,00																																			
3-10	11-09-06	COLCHON ARENA GRUESA E=5,7 CM	M3	4,20	36.278,60	152.370,12	0,00	0,00	4,20	152.370,12	4,20	152.370,12	0,00	0,00	4,20	36.278,60	152.370,12																																			
3-11	11-10-01	TAPA CAJA MARCO ANGULO 51x51 - 60x60	UND	2,00	98.455,97	196.911,94	0,00	0,00	2,00	196.911,94	2,00	196.911,94	0,00	0,00	2,00	98.455,97	196.911,94																																			
Subtotal																																																				
<table border="0"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>4.237.654,11</td> <td>\$</td> <td>2.784.471,08</td> <td>\$</td> <td>1.453.183,03</td> <td>\$</td> <td>4.237.654,11</td> <td>\$</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0,00</td> </tr> </table>																						\$	4.237.654,11	\$	2.784.471,08	\$	1.453.183,03	\$	4.237.654,11	\$	-			0,00																		0,00
					\$	4.237.654,11	\$	2.784.471,08	\$	1.453.183,03	\$	4.237.654,11	\$	-			0,00																																			
																	0,00																																			

MUROS																																																				
4-1	14-02-20	MURO LAD. SOGA SUOCO	M2	70,00	30.924,75	2.164.732,50	70,00	2.164.732,50	0,00	0,00	70,00	2.164.732,50	0,00	0,00	70,00	30.924,75	2.164.732,50																																			
4-2	14-03-03	ALFAGIA CONCRETO A=15-20 CM	M2	0,00	40.431,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.431,18	0,00																																			
4-3	14-04-03	MESON EN CONCRETO A =60 CM H=5,04 CM	ML	16,80	66.459,33	1.116.516,74	0,00	0,00	16,80	1.116.516,74	16,80	1.116.516,74	0,00	0,00	16,80	66.459,33	1.116.516,74																																			
4-4	01-02-01	ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	M3K	259,90	1.515,80	393.956,42	20,00	30.316,00	239,90	363.640,42	259,90	393.956,42	0,00	0,00	259,90	1.515,80	393.956,42																																			
Subtotal																																																				
<table border="0"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>3.675.205,66</td> <td>\$</td> <td>2.195.048,50</td> <td>\$</td> <td>1.480.157,16</td> <td>\$</td> <td>3.675.205,66</td> <td>\$</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0,00</td> </tr> </table>																						\$	3.675.205,66	\$	2.195.048,50	\$	1.480.157,16	\$	3.675.205,66	\$	-			0,00																		0,00
					\$	3.675.205,66	\$	2.195.048,50	\$	1.480.157,16	\$	3.675.205,66	\$	-			0,00																																			
																	0,00																																			

1. ITEM	CODIGO	2. CONDICIONES CONTRACTUALES				3. ANTERIORES		CORTE ACTUAL		ACUMULADO		POR EJECUTAR		V. TOTAL	CANT	#VALOR																																				
		DESCRIPCION	UND.	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL																																								
REPELLOS																																																				
5	19-01-09	REPELLO MURO 1:3	M2	190,76	17.133,81	3.268.445,60	128,00	2.193.127,68	62,76	1.075.317,92	190,76	3.268.445,60	0,00	0,00	190,76	17.133,81	3.268.445,60																																			
5.2	19-01-18	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	0,00	22.866,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.866,81	0,00																																			
5.3	19-01-20	REPELLO CARTERA + FIOS 1:3	ML	50,00	9.972,86	498.643,00	20,00	199.457,20	30,00	299.185,80	50,00	498.643,00	0,00	0,00	50,00	9.972,86	498.643,00																																			
5.4	01-02-01	ACARREO MATERIALES PETREOS - TIERRA - VARIOS	M3K	170,74	1.515,80	258.807,69	0,00	0,00	170,74	258.807,69	170,74	258.807,69	0,00	0,00	170,74	1.515,80	258.807,69																																			
Subtotal																																																				
<table border="0"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$</td> <td>4.025.896,29</td> <td>\$</td> <td>2.392.584,88</td> <td>\$</td> <td>1.633.311,41</td> <td>\$</td> <td>4.025.896,29</td> <td>\$</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0,00</td> </tr> </table>																						\$	4.025.896,29	\$	2.392.584,88	\$	1.633.311,41	\$	4.025.896,29	\$	-			0,00																		0,00
					\$	4.025.896,29	\$	2.392.584,88	\$	1.633.311,41	\$	4.025.896,29	\$	-			0,00																																			
																	0,00																																			

ESTRUCTURA																	
6-1	13-01-02	ACERO REFUERZO FLEJADO 80000 PSI 420 Mpa	KLS	617,60	3.070,85	1.896.556,96	511,00	1.569.204,35	106,60	327.352,61	617,60	1.896.556,96	0,00	0,00	617,60	3.070,85	1.896.556,96
6-2	12-01-02	ACERO REFUERZO FLEJADO 37000 PSI 280 Mpa	KLS	236,84	2.571,79	703.838,74	120,00	356.614,30	116,84	347.223,94	236,84	703.838,74	0,00	0,00	236,84	2.571,79	703.838,74
6-3	12-04-01	PEDESTAL CONCRETO	M3	0,00	367.426,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	367.426,95	0,00
6-4	13-02-02	COLUMNA AMARRE MURO CULATA E=15 CM-20 CM	ML	0,00	31.143,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.143,48	0,00
6-5	13-02-04	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI	M3	0,00	707.608,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	707.608,45	0,00
6-6	13-04-17	VIGA CONCR. AMARRE MURO CULATA 10-12 x 20 CM	UND	49,60	24.533,07												

DATOS DEL CONTRATO

Número del Contrato: 266 de 2017

Objeto del Contrato: Construcción de módulos promocionados del paisaje cultural cafetero en la plaza de la Concordia del municipio de Sevilla – Valle del Cauca.

Clase De Contrato: Obra Pública

Valor Inicial del Contrato: \$ 233.640.720

Valor Adición al Contrato: \$ 116.820.210

Nombre Completo Del Contratista: Luis Fernando Ramírez Buenaventura

Fecha De Suscripción Del Contrato: 04/09/2017

Nombre Completo Del supervisor y /o Interventor:

Interventor: Ing(a) Fainori Granada Marín

Supervisor: Arq. Johan Sebastián Díaz Escobar

Aseguradora: Solidaria

Fecha de inicio: 7 de septiembre de 2017

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2019

Plazo De Ejecución: 118 días.

5. CONCLUSIONES

Revisadas las obras contempladas en el Contrato de Obra Pública No. 266-2017 perfeccionado entre el Municipio de Sevilla y Luis Fernando Ramírez Buenaventura, el cual tiene por objeto la construcción de módulos promocionados del paisaje cultural cafetero en la plaza de La Concordia del municipio de Sevilla por un valor inicial de \$233.640.720 y un valor adicional de \$116.820.210, se concluye lo siguiente:

- No se encontraron irregularidades en la ejecución de dicho contrato, la calidad está dentro de las especificaciones técnicas del mismo.
- Importante resaltar que dentro de los resultados entregados en el Informe final de la Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, vigencia 2017, realizado por la Dirección Operativa de Control Fiscal de la emitido por la Contraloría

Departamental del Valle del Cauca, Incluyo dentro de la muestra auditada el contrato de Obra Pública No. 266-2017, no encontrando irregularidades al respecto.

- De igual manera la Contraloría General de la Republica, auditó el contrato en comento, dando respuesta favorable al mismo en los siguientes términos:

“Como resultado de la visita del sistema Integral de Regalías, se observa que el informe emitido por este ente de control, se incluyó el proyecto denominado Construcción de Módulos Promocionales del Paisaje Cultural Cafetero en la Plaza de la Concordia del Municipio de Sevilla – Valle del Cauca, con el fin de hacer revisión del proceso que la entidad llevó a cabo para la ejecución del mismo, y como resultado de este se establece que se cumple con todos los parámetros legales”.

“En razón de lo anterior, y conforme a las consideraciones expuestas frente a cada uno de los hechos denunciados, este despacho respecto al manejo de los recursos públicos de orden nacional no evidenció detrimento del patrimonio público, ni una indebida gestión fiscal en la administración de los recursos transferidos por el Sistema General de Regalías.-SGR”.

En lo que respecta a *“otras inconsistencias anunciadas”*, afirmación con la que se remata la denuncia, se da respuesta a estos interrogantes:

1. *“Seguimos denunciando inconsistencias, en este caso a la Gobernadora del Valle quien entrega los bienes e inmuebles al Sr. Alcalde municipal, ¿esto es legal y viable? Hacer entrega de estos bienes a la primera autoridad del municipio, para sacar provecho de ello, como es el antiguo Colegio Rodrigo Bastidas. Enviamos como soporte y evidencia un video de esto, inmuebles que tiene el Señor Alcalde en arrendamiento”*

La Administración Municipal responde: *“No conocemos la situación presentada con el Colegio Rodrigo Bastidas ya que somos un municipio no certificado en educación y los bienes inmuebles son en su mayoría de propiedad del Departamento, como es el de este caso, por lo tanto no tenemos autoridad para disponer de este tipo de bienes”.*

Continúa la denuncia en los siguientes términos:

2. *“Denunciamos también a la Secretaria de la Personera, Sobeida Barón, quien formó una Fundación, la cual sostiene con los recursos de algunos de las víctimas del conflicto armado. Exigimos, a La Fundación Mujeres Emprendedoras y la comunidad, Veeduría inmediata para que en estas obras que se están ejecutando en el Coliseo Municipal, no suceda lo mismo que con las casetas del parque de La Concordia. Estamos inconformes por lo que el Dr. Freddy Omar Osorio, Alcalde de nuestro municipio, está haciendo”.*

La auditoría revisa las obras y encuentra que en el Coliseo Municipal no se ejecutó obra alguna, se encontró una obra ubicada adjunta al Coliseo Municipal, tal como se observa

en la siguiente foto: construcción de cancha sintética, la cual muestra una buena calidad de ejecución.



Prosigue la denuncia con el siguiente texto:

3. *“La sede de la Fundación Mujeres Emprendedoras, que es de propiedad del Estado, fue solicitada por el Alcalde, para que sea entregado, solamente por nosotras haber solicitado veeduría, derecho que tenemos los ciudadanos. Como Representante Legal de la Fundación e integrante de las vallecaucanas en congruencia, Red Departamental de Mujeres, quienes venimos trabajando arduamente, monitoreando 12 municipios, sobre violencia, veedurías ciudadanas, conflictos, violencia intrafamiliar. Somos mujeres que trabajamos manualidades y productos agrícolas y artesanales, con la Policía Nacional, programa, gestores de convivencia y prosperidad rural”.*

Al respecto la administración municipal aclara:

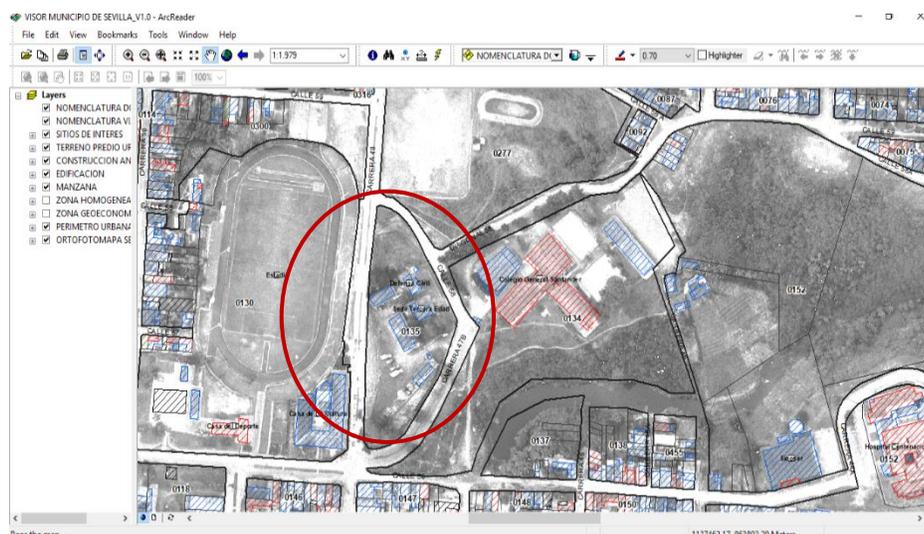
“El predio ubicado en la Carrera 48 entre calles 55 y 56, registrado con matrícula inmobiliaria No. 382-16987 de propiedad del Departamento del Valle del Cauca, donde antiguamente funcionaba la sede de obra públicas del Departamento, a la fecha este predio se encuentra en comodato según Contrato No. 010-18-2012 suscrito entre la alcaldía de Sevilla y el Departamento del Valle del Cauca.

El bien inmueble venía siendo ocupado de manera ilegal por parte de Rubiela Arango Tangarife, por tal motivo, a través de la Secretaría de Gobierno municipal y el profesional Universitario Cristian David Ospina se inició a comienzos del años 2018 el proceso policivo de desalojo, por presunto comportamiento contrario a la convivencia Art 77 *“Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes No 1: “Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente”;* proceso finalizado el día 17 de septiembre de 2018 con el desalojo del predio como lo dicta en el acta de audiencia oral suscrita el mismo día a las 10:00am, después de surtir durante todo el proceso los

trámites administrativos y legales que garantizaron los derechos y deberes de la señora Arango Tangarife y de su familia como puede confirmarse en los documentos que hacen parte integral del proceso.

Durante la diligencia de desalojo fue necesaria la intervención de la Policía Nacional ya que las personas que estaban en el predio se tornaron agresivas con el propósito de evitar que se surtiera el proceso de desalojo, finalmente el bien inmueble se entregó a la Secretaria de Desarrollo Institucional del Municipio de Sevilla y a un representante de la Gobernación del Valle del Cauca, quienes realizaron los inventarios pertinentes de los vehículos que permanecían en el lugar; actualmente el predio es utilizado por el municipio, cumpliendo con lo estipulado en el mismo comodato.

La siguiente foto registra la ubicación del predio dado en comodato



De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-27-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Sevilla con el fin de que la administración tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificado.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada



a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHqXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 1966 DC- 27– 2019

Martha Rosmery Castrillón Rodríguez- Secretaria General CDVC - CACCI 1985 de 01/04/19
Jenny Rivera Camelo-Presidenta Gerencia Deptal Colegiada CGR – Calle 23 AN No.3-95 Código Postal 760046 -Cali
cgr@contraloria.gov.co
institucional@sevilla-valle.gov.co

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada